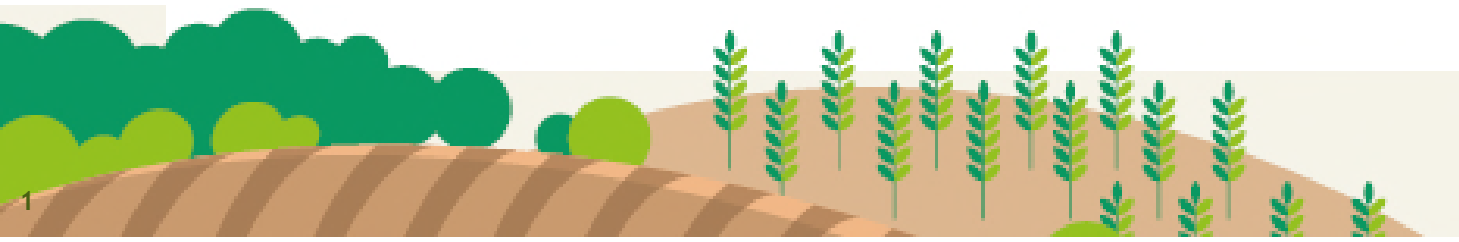


Cubiertas vegetales y cubiertas inertes de restos de poda en cultivos leñosos

Elena Vicente Pelado

Jefa de Área de la S. G. de Frutas, Hortalizas y Vitivinicultura

18 de octubre de 2022



Contenido

1. Introducción a las prácticas de cubiertas
2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas
3. Cubiertas inertes de restos de poda

1. Introducción a las prácticas de cubiertas

TIPOS DE SUPERFICIE	PRÁCTICAS POSIBLES A REALIZAR
PASTOS HÚMEDOS	PASTOREO EXTENSIVO (P1) AC
PASTOS MEDITERRÁNEOS	ISLAS DE BIODIVERSIDAD o SIEGA SOSTENIBLE (P2) Agroec
TIERRAS DE CULTIVO (TC) DE SECANO	- ROTACIÓN DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES (P3) Agroec - SIEMBRA DIRECTA (P4) AC
TIERRA DE CULTIVO DE SECANO HÚMEDO (TCS)	
TIERRA DE CULTIVO DE REGADÍO (TCR)	
CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTE <5%	CUBIERTA VEGETAL SEMBRADA O ESPONTÁNEA (P6) AC CUBIERTA INERTE (P7) AC
CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES 5-10%	
CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTE ≥10% Y BANCALES	
CULTIVOS PERMANENTES (INCLUYENDO LOS LEÑOSOS)	ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TC O CULTIVOS PERMANENTES Ó GESTIÓN DE LA LÁMINA DE AGUA EN CULTIVOS INUNDADOS (P5) Agroec



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



1. Introducción a las prácticas de cubiertas

ECO REGÍMENES

- a) Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos.
- b) Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos.
- c) Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano.
- d) Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo.
- e) Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío.
- f) **Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos.**
- g) **Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media.**
- h) **Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales.**
- i) Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

1. Introducción a las prácticas de cubiertas

- Dentro de los tres eco-regímenes orientados a los cultivos leñosos:

*Eco regímenes de Agricultura de carbono: **cubiertas vegetales** y **cubiertas inertes** en cultivos leñosos.*



- Superficie de cultivos leñosos: diferenciada en base a su pendiente:

- ✓ *Eco regímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos (**Pendiente menor al 5%**).*
- ✓ *Eco regímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media (**Pendiente igual o mayor al 5%, hasta el 10%**).*
- ✓ *Eco regímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente (**Pendiente igual o mayor al 10% y bancales**).*

- Aprox. 307,5 M€ en 2023

(respecto de los aprox. 1.100 M€ anuales)

Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos.	73.205.212
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media.	79.390.381
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente.	154.962.683

1. Introducción a las prácticas de cubiertas

► **Objetivo:** Bloque agricultura de carbono:

Mejorar la gestión y sostenibilidad de las superficies de cultivos leñosos, a través del:

- ✓ aumento del contenido de carbono del suelo;
- ✓ de la mejora de su estructura;
- ✓ de la disminución de los Gases de Efecto Invernadero;
- ✓ así como de la reducción de la erosión y la desertificación;

mediante el establecimiento de cubiertas vegetales o cubiertas inertes.

► **Ayuda:** forma de pago anual por hectárea subvencionable de cultivos leñosos declarada.

► **Agricultores activos** que lo soliciten de forma voluntaria.

► No necesario tener derechos ABRS (enfoque compensatorio).

► **Productor (voluntariamente):** para qué parcelas de su explotación los solicita y bajo qué prácticas.

► DOS PRÁCTICAS en cada uno de los tres ER de leñosos:

- ❖ **Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas**
- ❖ **Cubiertas inertes de restos de poda**



1. Introducción a las prácticas de cubiertas

- La ayuda adoptará la forma de **pago compensatorio**, por ha. (art. 31.7.b Reg (UE) 2021/2115).
- Importe de la ayuda/ha: diferente entre los Eco-regímenes para leñosos, diferente lucro cesante o coste añadido, según la pendiente del terreno:
 - 0 al 5%
 - de $\geq 5\%$ hasta el 10%
 - y $\geq 10\%$ y bancales.
- ▶ **Importe de la ayuda/ha:** igual con independencia de la práctica de cubierta que se realice, para cada uno de los tres eco-regímenes orientados a cultivos leñosos (según grado de acogimiento podrá variar).
- ▶ **Importe de la ayuda/ha final** que reciba el agricultor: según grado de acogimiento de los eco-regímenes, no superando, en ningún caso, el importe máximo establecido para cada una de ellas.
- ▶ **Degresividad:** Ajuste de los importes al superar asignación financiera indicativa, economías de pequeña/mediana escala.
- ▶ **Islas Baleares:** importes específicos atendiendo a los condicionantes derivados del modelo agrícola insular.
- ▶ Cubiertas vegetales: **complemento adicional** (25 euros/ha) práctica más de un año consecutivo, favorecer la retención del carbono en el suelo y evitar la emisión de parte de ese carbono a la atmósfera.

1. Introducción a las prácticas de cubiertas

Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos. CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	61,07
	MÍNIMO	35,57
	MÁXIMO	214,77
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos CUBIERTAS INERTES	PLANIFICADO	61,07
	MÍNIMO	35,57
	MÁXIMO	129,39
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	113,95
	MÍNIMO	69,59
	MÁXIMO	238,54
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media. CUBIERTAS INERTES	PLANIFICADO	113,95
	MÍNIMO	69,59
	MÁXIMO	168,21
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y banales. CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	165,17
	MÍNIMO	102,56
	MÁXIMO	272,53
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y banales. CUBIERTAS INERTES	PLANIFICADO	165,17
	MÍNIMO	102,56
	MÁXIMO	223,72

Complemento adicional cubiertas vegetales P6 de 25 euros/ha
Importes específicos para Baleares



2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas P6

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES ELEGIBILIDAD
Mantener sobre el terreno una cubierta vegetal (espontánea/sembrada). OE4 Principal (Acción contra el CC): N01. Minimizar las emisiones de GEI. N02. ↑ capacidad de sumidero de C del suelo. N03. ↓ vulnerabilidad a los impactos del CC. N08. Reducción y optimización de insumos.	Hectáreas elegibles de cultivos leñosos sobre las que se mantiene una cobertura vegetal del suelo. Beneficiario: - Agricultor activo. - Titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias. - Viñedo: no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.



2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas

DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

- Establecer y/o mantener una cubierta vegetal espontánea o sembrada durante todo el año, viva o agostada, el suelo no permanezca desnudo en ningún momento del año.
- Viva: periodo mínimo de 4 meses, entre el 1 de octubre y el 31 de marzo, a definir por las CCAA.
- Manejo cubiertas vegetales: medios mecánicos: siega mecánica o desbrozado más depositado sobre el terreno de los restos de la siega/desbroce a modo de “mulching”, cubriendo el espacio inicial.
- Aplicación de fitosanitarios sobre la cubierta  excepcional (plagas).
- Labores superficiales poco profundas, de mantenimiento de las cubiertas, permitidas de forma excepcional, no modificación de la estructura del suelo. (CCAA según características agronómicas).
- Cubiertas sembradas: permitidas labores superficiales para adecuar terreno para la siembra.
- Cubierta: parte significativa de anchura libre de la proyección de copa: mínimo 40% en todas las calles.
- Parcelas pendiente $\geq 10\%$, salvo pendiente real del recinto compensada mediante terrazas o banales, anchura mínima de la cubierta = 1m de anchura adicional a la anchura mínima exigida (condicionalidad).

2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas



2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas



2. Cubiertas inertes de restos de poda P7

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES ELEGIBILIDAD
Triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno, estableciendo de este modo una cubierta inerte de restos de poda a modo de “mulching” OE5 (Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales) N04. Reducción erosión y desertificación. N05. Mejorar la calidad de los suelos. N07. Reducir las emisiones de NH₃.	Hectáreas elegibles de cultivos leñosos sobre las que se establece una cubierta inertes de restos de poda. Beneficiario: - Agricultor activo. - Titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias. - Viñedo: no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.

2. Cubiertas inertes de restos de poda

DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

- Triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno: cubierta inerte de restos de poda a modo de “mulching”, sobre el suelo.
- Cantidad de restos de poda: superficie mínima de, al menos, el 40% de la anchura libre de la proyección de copa, en todas las calles. Suficientes para permitir alcanzar los beneficios medioambientales de la práctica.
- Tratamientos fitosanitarios: No permitidos sobre la cubierta (excepciones por plagas).
- Labores de mantenimiento de las cubiertas: permitidas de forma excepcional, que no supongan la modificación de la estructura del suelo. A definir por las CCAA en virtud de sus características agronómicas.
- El beneficiario identifica plagas que se propaguen a través de la distribución sobre el terreno de los restos de poda infectados, no se realizará el compromiso.
- Una vez realizado el compromiso: excepciones al mismo en caso de plagas, aplicación de fitosanitarios sobre la cubierta, retirada de restos o enterrado de la cubierta.

2. Cubiertas inertes de restos de poda



MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN